



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS Y LLAMA A LICITACION PUBLICA DENOMINADA "CONTRATO DE SUMINISTROS ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ALUMBRADO PÚBLICO Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES".

03 FEB 2023

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

0330

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios
7. D.A. N° 155 de fecha 20.01.2023, aprueba acuerdo N° 012 adoptado por el H. Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 03 de fecha 18.01.2023.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 99/2023 de fecha 10.01.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO

- Que Lo dispuesto en el Reglamento de Compras Públicas, específicamente en lo establecido en su Artículo N° 9, **"Cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebrarán, sus Contratos de Suministro y/o Servicios a través de una Licitación Pública"**.

DECRETO:

- I Apruébese Bases Administrativas y Técnicas, **"CONTRATO DE SUMINISTROS ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ALUMBRADO PÚBLICO Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES"**. -
- II Llámese a Licitación Pública correspondiente a Través de www.mercadopublico.cl .
- III Désignese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:
 - Administrador Municipal.
 - Coordinador General de Seguridad Pública
 - Funcionario de la Unidad de Luminarias
 - Director Jurídico o quien designe
 - Secretaria Municipal o quien le subrogue, en su calidad de Ministro de Fe

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JLYM/PMM/U.C/mcs
DISTRIBUCION:
 - Unidad de Adquisiciones
 - Unidad de Control Interno
 - Archivo

- (1)
- (1)
- (2)


JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 03 FEB 2023
 FECHA SALIDA: 03 FEB 2023
 OBSERVACIÓN N°